

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

31 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1407,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación N°99 de fecha 18.04.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°255/2019 de fecha 16 de mayo del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut N° 76.917.673-K a nombre de Mercado Circular Spa. Fotocopia de Cédula de Identidad N°7.039.639-4 a nombre de Paolo Sandro Mazza Forno. Contrato de Arriendo de Local Comercial de fecha 14.01.2019. Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 13.05.2019. Repertorio N°5813 "Mercado Circular SpA" Constitución de Sociedad por Acciones de fecha 09.08.2018. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 30.08.2018 del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 13.01.2019 del SII. Declaración Jurada Simple de Distribución de Capital Propio. Declaración Jurada Simple de Trabajadores. Ingreso N°156 de la I. Municipalidad de Viña del Mar de fecha 15.05.2019. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 14.05.2019 del SII. Certificado de Movimiento de fecha 28.03.2019 de la Tesorería General de la Republica. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía Local Comercial.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL).
AL CONTRIBUYENTE:	MERCADO CIRCULAR SPA
R.U.T.:	76.917.673-K
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°171, LOCAL 4, CONCÓN.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALES N.C.P.
ROL:	3476-1
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$ 24.298.-
PROPAGANDA 2.75 MTS. 2 - N/L	\$ 53.455.-
ASEO	\$ 22.742.-
TOTAL	\$100.495.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
ALCALDE (s)
PAMELA SOTO AGUDO
REGION PAMELA SOTO AGUDO

EAO/RQN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.
- ❖ Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
30 MAY 2019
RECIBIDO HORA: *09:30*